

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 100-2023-GG-IVP/MPH.

Huancavelica, 15 de Mayo del 2023

El GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA

VISTO:

El Informe N°001-2023- CS-IVP/MPH, con fecha de recepción 15.05.2023, suscrito por el Mg. CPC. Miguel Ángel Velásquez Villavicencio Sub Gerente de Administración del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, mediante el cual solicita Aprobación de Expediente de Contratación de los siguientes procesos de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-IVP/MPH/CS – 2; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-IVP/MPH/CS – 2; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-IVP/MPH/CS – 2; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-IVP/MPH/CS – 2; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-IVP/MPH/CS – 2; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2023-IVP/MPH/CS – 2; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2023-IVP/MPH/CS – 2; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-IVP/MPH/CS – 2; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2023-IVP/MPH/CS – 2; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2023-IVP/MPH/CS – 2;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de lo previsto en el **Artículo 194º de la Constitución Política del Perú**, establece que las municipales provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma concordante con el Artículo Segundo del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

Que, mediante el **Decreto Supremo Nº 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 30225**, Ley de Contrataciones del Estado, que en su Artículo 41, numeral 41.1 establece para convocar un procedimiento de selección este corresponde estar incluido en el Plan Anal de Contrataciones, contar con el expediente de Contratación aprobado haber designado el Comité de Selección y/o Órgano encargado de las contrataciones y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, mediante Convenio de Gestión N° 075-2023-MTC/21, Convenio de gestión para el mantenimiento rutinario entre el proyecto especial de infraestructura de transportes descentralizados – Provias Descentralizado y la municipalidad provincial de Huancavelica (PIA-2023), en el cual se establece el crédito presupuestal para el cumplimiento de las metas presupuestales.

Que, mediante **Resolución de Comité Directivo N° 001-2023-IVP/MPH**, de fecha 16.01.2023 se designó al Gerente General con las facultades atribuidas del alcalde, especificadas en el artículo 10° del Capítulo II del Estatuto del instituto de vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, Aprobada por el Decreto de Alcaldía N° 005-2011/MPH. Facultad de designar a Órgano a cargo del procedimiento de Selección a que se refiere el Artículo N° 41° del Decreto Supremo N° 344-2019-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado".

Que, mediante certificado de crédito presupuestario Nota N° 0000001485, 0000001477, 0000001462, 0000001463, 0000001466, 0000001467, 0000001468, 0000001473, 0000001477, 0000001481, 0000001482 de fecha 11 de abril del 2023, Certifica el Gerente de Planificación y Presupuesto para Mantenimientos Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentadas del 2023









INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA



Que, según Informe N°001-2023- CS-IVP/MPH, con fecha de recepción 15.05.2023, suscrito por el Mg. CPC. Miguel Ángel Velásquez Villavicencio Sub Gerente de Administración del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, mediante el cual solicita Aprobación de Expediente de Contratación de los siguientes procesos de selección:

- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2023-IVP/MPH/CS 2, para la Contratación de servicio de mantenimiento rutinario de camino vecinal del tramo: Emp. PE:-26 B (Cunyacc) – Pachacclla (L=11.00 Km.) del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, por el importe de S/ 56,760.00 (Cincuenta y Seis Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Soles)
- 2) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2023-IVP/MPH/CS 2, para la Contratación de servicio de mantenimiento rutinario de camino vecinal del tramo: Emp. HV-807 (Ccarhuacc) Emp. HV-816 (Unión Progreso); Emp. HV-811 (Parca) Pantachi Norte (L=17.97 Km.) del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, por el importe de S/ 88,053.00 (Ochenta y Ocho Mil Cincuenta y Tres con 00/100 Soles)
- 3) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 004-2023-IVP/MPH/CS 2, para la Contratación de servicio de mantenimiento rutinario de camino vecinal del tramo: Emp. HV-110 Huancalpi Chaquiccocha (L=10.00km) del distrito de Vilca, provincia y departamento de Huancavelica, por el importe de S/ 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 soles)
- 4) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-IVP/MPH/CS 2, para la Contratación de servicio de mantenimiento rutinario de camino vecinal del tramo: Emp. HV-125 (Dv. Izcuchaca) Vilcabamba Cuenca (L=9.48km) del distrito de Cuenca, Izcuchaca, provincia y departamento de Huancavelica, por el importe de S/49,296.00 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 soles)
- 5) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 008-2023-IVP/MPH/CS 2, para la Contratación de servicio de mantenimiento rutinario de camino vecinal del tramo: Emp. Ccarahuasa Achapata Tres Estrellas Emp. HV-130 (Huayllaccoto); Emp. HV-130 (Ccarahuasa) Emp. HV-791 (DV. Vista Alegre); Emp. HV-791 (DV. Vista Alegre) Ruinas Incañan Emp. HV-789 (Dv. Atalla) (L=17.22km) del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, por el importe de S/ 93,562.00 (Noventa y Tres Mil Quinientos Sesenta y Dos con 00/100 soles)
- 6) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 009-2023-IVP/MPH/CS 2, para la Contratación de servicio de mantenimiento rutinario de camino vecinal del tramo: Emp. HV-110 (Moya) Emp. HV-932 (Islaychumpi) (L=9.97km); Emp. HV-931 (Islaychumpi) Putacca Yauyopata; Yauyopata -Marquilla Emp. HV-126 (Quiñiri) (L=18.20km) del distrito de Moya, provincia y departamento de Huancavelica, por el importe de S/ 89,301.33 (Ochenta y Nueve Mil Trescientos Uno con 33/100 soles)
- 7) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2023-IVP/MPH/CS 2, para la Contratación de servicio de mantenimiento rutinario de camino vecinal del tramo: Emp. PE-26 Hornobamba Chakiccocha Emp. HV-128 (L=20.00km) del distrito de Palca, provincia y departamento de Huancavelica, por el importe de S/99,333.33 (Noventa y Nueve Mil Trescientos Treinta y tres con 33/100 soles)
- 8) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 014-2023-IVP/MPH/CS/CS 2, para la Contratación de servicio de mantenimiento rutinario de camino vecinal del tramo: Emp. Salcahuara Emp. HV-936; Dv. Salcahuara Ccoricocha León Pampa Santa Ana Riego Pampa Santa Ana L. Dptal. Junin (L=24.81); Emp. HV-936









INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA



(Riego Pampa) - Dv. Chuya (L=28.50km) del distrito de Vilca, provincia y departamento de Huancavelica, por el importe de S/ 142,500.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 soles)

- 9) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 018-2023-IVP/MPH/CS 2, para la Contratación de servicio de mantenimiento rutinario de camino vecinal del tramo: Emp. HV-105 (Chacmaccasa) Chucllaccasa Dv. Limapampa (L=7.41km); Emp. HV-807 Emp. HV-803 (Dv. Ccarhuacc); Dv. Ccarhuacc Emp HV-806 (Limapampa); Emp. HV-105 (Puyhuan) Emp HV-807 (Chucllaccasa) (L=15.00km) del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, por el importe de S/ 103,000.00 (Ciento Tres Mil con 00/100 soles)
- ADMINISTRACIÓN NOS POR LOS POR
- 10) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 022-2023-IVP/MPH/CS 2, para la Contratación de servicio de mantenimiento rutinario de camino vecinal del tramo: Emp. HV-126 (Totora Jatunpampa) Emp. HV-924 (Dv. Cuenca) (L=12.95km) del distrito de Cuenca, provincia y departamento de Huancavelica, por el importe de S/86,765.00 (Ochenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles)
- 11) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2023-IVP/MPH/CS 2, para la Contratación de servicio de mantenimiento rutinario de camino vecinal del tramo: Emp. PE-26 (Sachapite) Atalla Emp. HV-112 (Yauli) (L=14.27km) del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, por el importe de S/ 91,803.67 (Noventa y Un Mil Ochocientos Tres con 67/100 soles)



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y estando dentro las facultades del estado del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, aprobado con Ordenanza Municipal N° 009-2013/MPH, de fecha 08 de julio del 2003

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente de Contratación de los siguientes Procesos de Selección; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-IVP/MPH/CS – 2; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-IVP/MPH/CS – 2; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-IVP/MPH/CS – 2; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-IVP/MPH/CS – 2; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-IVP/MPH/CS – 2; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-IVP/MPH/CS – 2; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-IVP/MPH/CS – 2; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-IVP/MPH/CS – 2; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-IVP/MPH/CS – 2; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2023-IVP/MPH/CS – 2; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2023-IVP/MPH/CS – 2:

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Órgano Encargado de Contratación la transmisión y publicación de la presente resolución en la Página www.seace.gob.pe.; y el estricto cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c. Archivo GG-IVP.

GERENCIA PROMETE CONTROL OF THE CONT

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA

NG. ALBERTO CRISTE CALDERON Gerente Genera